**Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital**

**Proyecto:” LOTEO BALCON DE PARAVACHASCA – LOCALIDAD DE ANISACATE”**

**Ciudad de Córdoba – 28 de octubre de 2020**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el 28 de octubre de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto:” LOTEO BALCON DE PARAVACHASCA – LOCALIDAD DE ANISACATE” presentado por la Municipalidad de Alicia – Expte N° 0517-020679/2015. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Alfil, en el diario Resumen de la Región, en la radio local 88.9 de Lucero María Eugenia, cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando a las 10:00 hs y finalizando a las 1:55 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

La modalidad de la misma es de manera digital y a través de la plataforma ZOOM, participan del Área Audiencias Públicas de la Secretaria de Ambiente de la Provincia dependiente del Ministerio de Coordinación, la Lic. Valentina Vergnano y la Calig. Andrea Caballero; como consultora ambiental la Ing. Viviana Broin y Germán Cordón como asistente.

Seguidamente se le cede la palabra a la consultora quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental.

Seguidamente se le cede la palabra a la consultora quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental.

Está ubicado en la localidad de Anisacate, dpto. Santa maría. La presentación del proyecto consta de 3 etapas, la presentación del proyecto en sí, luego se describen los potenciales impactos y por último las medidas de mitigación. Pertenece a la cuenca del arroyo alta gracia, el lote que se subdivide limita con la ruta 5 y con el arroyo. Esta contextualizado dentro de la trama urbana. Muestra imagen satelital de la ubicación para ver bien donde se emplaza.

Son 46,5 hectáreas, se prevé 561 parcelas, 8 fueron cedidas a la municipalidad para espacios comunitarios. El uso de suelo autorizado por la municipalidad es residencial, con mixtura comercial. Se implantará una laguna de retardo y 2 canales de desagüe.

El proyecto en si tiene el desarrollo de proyectos complementarios para los servicios. Aclara que este proyecto no entra en el programa de escritura de MEUL.

Comenta que se prevé arbolado. Se tuvo que hacer una nueva perforación para acceder al agua. Se hará tratamiento en cámara séptica de los líquidos cloacales. Muestra los planos tipo a través del cual cada propiedad va a construir su pozo absorbente.

Se realizo una red de media y baja tensión para la energía eléctrica.

Respecto de la apertura de calle muestra el perfil transversal. Son calle de calzada mejorada-

Luego muestra imagen de la planimetría general y de la topografía-

Este loteo particularmente tiene una divisoria de agua que lo atraviesa. Mitad drena en el arroyo y la otra mitad hacia la ruta.

Respecto al arbolado público en vereda surge del área de bosque, se advierte que en los márgenes del arroyo no hay presencia de nativos, sino de exóticas invasoras sin embargo bosque solicito que se desarrolle un área de implantación de bosque nativo en el margen del arroyo. Se pide que quede intangible la zona de espacio verde más grande.

Muestra el balance de superficie, el 23% es lo que abraca la vera del arroyo y los espacios verdes, esa la superficie a preservar.

Se procedió a la determinación de la línea de rivera definitiva, se les notifico a los otros colindantes del arroyo, para que no haya contradicción con otras propiedades.

Se hizo estudio de campo y de base. Se hicieron estudios de suelo, de suelos profundos, físico químico y bacteriológico del agua, topográficos del terreno y arroyo, hidráulicos y de suelo para determinación de calidad y descartar metales pesados.

El terreno previamente tuvo explotación agrícola por lo que solo existen manchones aislados de bosque que son definidos como de porte bajo. La fauna es típica del bosque chaqueño, lagarto, yarará grande, calandria, entre otras. No existen en la zona de influencia áreas naturales protegidas.

En cuanto a la demografía al año 2010 había 2900 habitantes. No se detectaron sitios arqueológicos.

La metodología aplicada es la recomendada por Conesa Fernández. Se procede a la identificación de los factores, a cada medio se le asignan los factores y un puntaje una ponderación para lograr luego tener la valoración cualitativa-cuantitativa. Se agrupen los impactos según el tipo y se analizan cuáles serán las medidas de mitigación.

Se determina que la obra produce impacto ambiental negativo de baja importancia. Los factores más afectados son la geomorfología del suelo, el paisaje, la infraestructura. El factor más importante es la apertura de calles y la futura construcción de viviendas.

Los impactos positivos son la generación de fuentes de trabajo, el comercio minorista, la aceptación social.

Siendo las 10:55 se da lectura del acta, no existiendo ninguna objeción se por cerrado el acto público.

Suscriben; Valentina Vergnano, Andrea Caballero, Viviana Broin., Germán cordón

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: [http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/47.](http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/47)

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Dirección General de Desarrollo Técnico de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite